

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.

Procedimiento de contratación Rfa.: 17/016/3 para los “Servicios de consultoría y asistencia técnica para el análisis, diseño, instalación y puesta en marcha de una plataforma analítica para el modelado de tráfico y transporte”

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

1º) En el apartado G.3 del Anexo I del Pliego de Condiciones Generales, se indica que debe incluirse en el sobre nº 2 (Propuesta técnica) la documentación exigida en el siguiente punto:

I. Recursos humanos asignados al Proyecto

Descripción detallada de los equipos de trabajo designados para el Proyecto (organigrama y composición), indicando número de personas por categoría, currículum, etc. Los datos relativos al currículum de cada uno de los miembros del equipo de trabajo se presentarán detalladamente e incluirán información respecto a experiencia, formación, certificaciones y proyectos recientes en los que ha participado, siendo imprescindible su participación en la implementación y puesta en marcha de proyectos de plataformas analíticas e implantaciones de tecnología Big Data.

Sin embargo, la documentación detallada en el anterior párrafo deberá ser incluida, junto con el modelo de proposición económica completado, en el sobre nº 3 (Propuesta económica).

2º) En el apartado J del Anexo I del Pliego de Condiciones Generales, donde dice:

“Se dará la máxima puntuación de cuarenta puntos (40) a la oferta económica más baja disminuyendo linealmente hasta el precio base de licitación que obtendrá un valor de diez puntos (10), aplicando la siguiente fórmula:”

Debe decir lo siguiente:

Se dará la máxima puntuación de cuarenta puntos (40) a la oferta económica de precio más bajo disminuyendo linealmente hasta la oferta económica de precio más alto que obtendrá un valor de diez puntos (10), aplicando la siguiente fórmula:

Lo que se publica para general conocimiento.